

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 373

Artículo Único.- Se aprueba la creación de una Comisión Especial de carácter transitorio denominada “Comisión de Ex Braceros”, para quedar como sigue:

Comisión Especial de Ex Braceros

Presidente:	Dip. Erick Godar Ureña Frausto
Vicepresidente:	Dip. Gustavo Fernando Caballero Camargo
Secretario:	Dip. José Luz Garza Garza
Vocal:	Dip. Fernando Galindo Rojas
Vocal:	Dip. Imelda Guadalupe Alejandro de la Garza
Vocal:	Dip. Francisco Luis Treviño Cabello
Vocal:	Dip. Jesús Guadalupe Hurtado Rodríguez
Vocal:	Dip. Juan Antonio Rodríguez González
Vocal:	Dip. Guadalupe Rodríguez Martínez

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Envíese al Ejecutivo del Estado, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los treinta días del mes de octubre de dos mil trece.

PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO